

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.**

En Villanueva de los Infantes, a 28 de enero de 2.016, siendo las 20:54 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres./as Concejales D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Pliego, D. Francisco García Aparicio, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, D. José Francisco Valverde García, D. Mariano Luciano Flor, Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Pedro Manuel González Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procede a retirar del orden del día el punto cuarto, pasando a continuación a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 24/09/2015, 26/11/2015 Y EXTRAORDINARIA DE 24/11/2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 24/09/2015, 26/11/2015 y extraordinaria de 24/11/2015.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán, portavoz del Grupo municipal popular, indica que algunas actas han quedado redactadas muy escuetas, por lo que solicita que sean más extensas.

El Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, responde que cuando no se emitían públicamente vía web podría coincidir con ella, pero ahora, cuando se están trasmitiendo desde el inicio del mandato, manifiesta que la comparación es odiosa.

No habiendo más debate, se procede a la votación de las actas siendo aprobadas por unanimidad.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO AGUDO HUESCAR EN EL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, D. Carlos Granados Pérez, expresiva de la designación de concejal de este M.I. Ayuntamiento a D. Antonio Agudo Huéscar, en sustitución, por renuncia, de D. Manuel Rodríguez Nieto.

A continuación, estando presente en el salón de sesiones el Sr. D. Antonio Agudo, el Sr. Alcalde le invita a jurar o prometer su cargo.

Inmediatamente, el Sr. D. Antonio Agudo jura cumplir fielmente el cargo de Concejales de este Ayuntamiento de conformidad con la fórmula establecida en el RD 707/1979, por lo que toma posesión de su cargo de Concejales y se une junto a los demás miembros de la Corporación incluyéndose, desde este momento, en el quórum de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de todos, le da la bienvenida y le sugiere que ejerza el cargo tal y como lo ha jurado y que trabaje por su pueblo.

### 3.- APROBACIÓN DE DIFERENTES EXPEDIENTES DE GASTO PLURIANUAL.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura y explica los siguientes expedientes de gastos plurianuales dada la necesidad de proceder a su licitación:

A) Gasto plurianual 01/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento de extintores y BIEs en los edificios municipales.

GASTO PLURIANUAL 1/2016				
"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO EXTINTORES-BIES"				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Crédito presupuestario	Ingresos por Agente	Financiación
2016	135.227.99	2.050,00 €	-	Rec. propios
2017	135.227.99	1.500,00 €	-	Rec. propios
2018 (1ª prórroga)	135.227.99	1.500,00 €	-	Rec. propios
2019 (1ª/2ª prórroga)	135.227.99	1.500,00 €	-	Rec. propios
2020 (2ª prórroga)	135.227.99	750,00 €	-	Rec. propios

El servicio comprende el período de 01/04/2016 a 31/03/2018.

Pagos a semestre vencido.

B) Gasto plurianual 02/2016 para la contratación del servicio de DDD, legionella y captura de palomas.

GASTO PLURIANUAL 2/2016				
"SERVICIO DDD, LEGIONELLA Y CAPTURA PALOMAS"				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Crédito presupuestario	Ingresos por Agente	Financiación
2016	313.227.99	6.675,00 €	-	Rec. propios
2017	313.227.99	13.350,00 €	-	Rec. propios
2018 (1ª prórroga)	313.227.99	13.350,00 €	-	Rec. propios
2019 (1ª/2ª prórroga)	313.227.99	13.350,00 €	-	Rec. propios
2020 (2ª prórroga)	313.227.99	6.675,00 €	-	Rec. propios

El servicio comprende el período de 01/04/2016 a 31/03/2018.

Pagos a semestre vencido.

Crédito presupuestario incluye el tipo impositivo de IVA correspondiente (10% desratización alcantarillado y 21% legionella/aves).

C) Gasto plurianual 03/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de la piscina municipal cubierta.

GASTO PLURIANUAL 3/2016				
“SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA”				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Crédito presupuestario	Ingresos por Agente	Financiación
2016	342.227.99	3.421,63 €	-	Rec. propios
2017	342.227.99	6.843,25 €	-	Rec. propios
2018 (1ª prórroga)	342.227.99	6.843,25 €	-	Rec. propios
2019 (1ª/2ª prórroga)	342.227.99	6.843,25 €	-	Rec. propios
2020 (2ª prórroga)	342.227.99	3.421,63 €	-	Rec. propios

El servicio comprende el período de 01/04/2016 a 31/03/2018.

Pagos a semestre vencido.

D) Gasto plurianual 04/2015 para la contratación del servicio de mantenimiento de calderas de los edificios municipales.

GASTO PLURIANUAL 4/2016				
“SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y CALDERAS EDIFICIOS”				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Crédito presupuestario	Ingresos por Agente	Financiación
2016	---.227.99	1.000,00 €	-	Rec. propios
2017	---.227.99	2.000,00 €	-	Rec. propios
2018 (1ª prórroga)	---.227.99	2.000,00 €	-	Rec. propios
2019 (1ª/2ª prórroga)	---.227.99	2.000,00 €	-	Rec. propios
2020 (2ª prórroga)	---.227.99	1.000,00 €	-	Rec. propios

El servicio comprende el período de 01/04/2016 a 31/03/2018.

Pagos a semestre vencido.

No habiendo debate, se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor emitidos por los Sres./as Concejales del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobación de los expedientes de gasto plurianual nº 01/2016, nº 02/2016, nº 03/2016 y nº 04/2016.

#### **4.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL REFERENTE AL PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019.**

Retirado del Orden del día.

#### **5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 34 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE DE POZOS.**

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, explica la extracción indiscriminada de agua que se estaba haciendo, e indica que en la aprobación de la ordenanza fiscal sólo se contempló el uso agrícola, por lo que se propone ampliar los

beneficiarios del servicio ya que ahora está regulado y controlada la utilización de los pozos, finaliza explicando que la cuantía del precio público se mantiene.

Interviene la Sra. Carmen M<sup>a</sup> Montalbán replicando que su Grupo no entiende que para ese control sea necesario cobrar, y sobre todo a los agricultores.

El Sr. Alcalde comenta que sólo se somete a votación para la modificación del uso y no para el precio económico.

El Sr. D. Rosario Valero añade que no todos los infanteños utilizan el servicio, y que éste tiene un coste que realmente no se repercute, que es un servicio prestado por el Ayuntamiento como cualquier otro, e indica que las tasas no las inventa él, sino la Ley, y que por lo tanto hay que cobrar algo, ya que el agua es importante y se debe de controlar.

La Sra. Carmen M<sup>a</sup> Montalbán se opone al cobro del precio público ya que la utilización del servicio se puede contralar sin necesidad de cobrar.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Aprobación inicial de la modificación de los arts. 2 y 3 de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 34 reguladora del precio público por suministro de agua no potable de pozos.

Quedando los citados arts. 2 y 3 con la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto.

Constituye el objeto del precio público la prestación de los servicios de suministro de agua no potable de pozos y embalses propiedad del Ayuntamiento para uso agrícola y otros de carácter general.

Artículo 3<sup>o</sup>. Obligados al pago.

Son sujetos pasivos en concepto de obligados al pago, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten y se beneficien del suministro de agua no potable para uso agrícola y otros de carácter general.

**SEGUNDO:** Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de Edictos Municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

## **6.- CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA.**

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras y Administración general.

El Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, explica que la tasa de vados permanentes ya existía, pero que había un determinado número de ellos que no estaban autorizados, y que prudencialmente se otorgó un plazo para su regularización a cambio de reducir la cuota de la tasa y prestar el servicio de retirada de vehículos mediante grúa.

Continúa indicando que es necesario establecer las bases para poder implantar el servicio municipal de grúa a los vados y otras situaciones irregulares de vehículos en la vía pública.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán, portavoz del Grupo municipal popular, contesta que el servicio podría ser eficaz a través de multas y que no se conoce el coste del servicio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente argumentando que se desconoce el coste y que para saberlo antes se tiene que autorizar por el Pleno la implantación del servicio.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Creación del servicio municipal de grúa que conlleva la retirada y depósito de los vehículos que se encuentren irregularmente en la vía pública.

**SEGUNDO:** El Consistorio tendrá plena potestad para constituir, organizar, modificar o suprimir el servicio tanto en el orden personal como en el económico o en cualesquiera otros aspectos, ya sea a través de su reglamento o de decretos de organización.

**TERCERO:** Régimen del servicio municipal de grúa.

RÉGIMEN DEL SERVICIO	
Forma de gestión	Directa, sin órgano especial de administración
Personal	Propio, policía local
Régimen económico-financiero	Presupuesto municipal
Régimen patrimonial	Dominio público local
Medios auxiliares/adicionales	Contratación sujeta al régimen del sector público, entre otros, contrato de servicio de transporte de grúa

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA.**

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras y Administración general.

El Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, explica el contenido del Reglamento que regula el servicio.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán, portavoz del Grupo municipal popular, manifiesta su asombro ya que todo son tasas.

El Sr. D. Rosario Valero contesta que era una discriminación irrazonable que un contribuyente con una autorización legal de vado y otro no contribuyente sin autorización hiciesen el mismo uso, sólo se trata de regularizar.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial del reglamento del servicio municipal de grúa con la siguiente redacción,

#### "REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Art. 1.- Es objeto del presente Reglamento establecer la ordenación necesaria para la retirada de vehículos de la vía pública por el servicio municipal de grúa, bien a petición del interesado, cuando se trate de vados permanentes autorizados, o bien, en los supuestos que así lo establezca el RD-Leg. 339/1990 sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial referente a la retirada de vehículos cuando obstaculicen o dificulten la circulación, supongan un peligro para ésta o se encuentren incorrectamente aparcados.

Art. 2.- El servicio municipal de grúa comprende la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito en el local o recinto que el Ayuntamiento habilitará para tal fin.

Art. 3.- La retirada de vehículos de la vía pública y su depósito procederá cuando se dé alguna de las causas previstas en el RD-Leg. 339/1990 en relación a la inmovilización y retirada, así como en las previstas en la ordenanza municipal de tráfico y cuando obstaculicen o impidan la entrada o salida a un vado permanente autorizado.

Art. 4.- La retirada del vehículo se suspenderá inmediatamente, excepto en los supuestos ordenados por la autoridad, si el conductor comparece antes de que el servicio de retirada de vehículos haya iniciado su marcha con el vehículo enganchado y adopta las medidas necesarias para cesar la situación irregular en la que se encontraba su vehículo.

Art. 5.- Cuando proceda la retirada de vehículos por el servicio municipal se depositarán en el local o recinto habilitado al efecto, y conllevará el depósito del vehículo. El propietario o autorizado vendrá obligado a la retirada del vehículo en el plazo de 24 horas, en el mismo plazo se deberá de comunicar por la Policía Local la retirada y depósito al titular del vehículo.

Art. 6.- En casos excepcionales como eventos culturales, deportivos, pasacalles, festivos, de ocio, etc. organizados por el Ayuntamiento, los servicios municipales implicados, a través de la Policía Local, advertirán con la antelación suficiente las circunstancias ocasionales de prohibición de estacionamiento mediante la colocación de la señalización y los avisos necesarios. Una vez retirados los vehículos por el servicio

municipal de grúa, serán conducidos a otra vía o al local o recinto habilitado al efecto, el que esté más próximo, informando a sus titulares de la retirada siempre que sea posible.

Art. 7.- Procederá el levantamiento de la inmovilización o la retirada del vehículo del depósito municipal cuando el titular, o la persona autorizada, presente documento de identificación personal y acredite por cualquier medio la propiedad o, en su defecto, la debida posesión del vehículo.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Única. Este Reglamento no entrará en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto en el BOP de Ciudad Real y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la LRBRL 7/1985."

SEGUNDO: Someter a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días mediante su publicación en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Transcurrido el plazo anterior, se procederá a la resolución de todas las reclamaciones o sugerencias presentadas dentro del plazo y su aprobación definitiva por el Pleno. No obstante, en el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

#### **8.- PETICIÓN DE LOCAL POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este punto se ha introducido a petición de la Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán.

La Sra. Carmen M<sup>a</sup> Montalbán indica que su Grupo lleva siete meses sin local, y que ya lo ha solicitado varias veces, añadiendo que el taller de empleo finalizó en el mes de octubre y, por lo tanto, ya no hay excusa para poder utilizarlo. Insiste en que su Grupo necesita tener un local como el Grupo socialista lo ha tenido siempre.

El Sr. Alcalde contesta que llevan razón, pero argumenta que el despacho del taller de empleo se ha estado utilizando hasta mediados de diciembre debido a que faltaba documentación por justificar. Continúa indicando que el local lo sigue utilizando el Grupo socialista, pero que en breve se remodelarán las oficinas municipales con el Plan extraordinario de la JCCM, y entonces se les facilitará unas dependencias.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán pide generosidad y no paciencia, solicitando la utilización del local mientras se hace la citada remodelación.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que en cuestión de un par de meses lo tendrán.

#### **9.- VALORACIÓN DE LAS PINTADAS ACONTECIDAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que esto no es punto a votar sino una pregunta.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán contesta que es una valoración respecto a las pintadas hacia su persona y que no las comparten. Continúa indicando que las personas que integran el partido popular se sienten afectadas y observadas por su comportamiento, así como ofendidos y una falta de respeto hacia las personas del citado partido. Reitera que está en contra de las pintadas pero que siempre las ha habido en relación a los Alcaldes, así como descalificaciones en los Blogs...

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente advirtiendo que los hechos acontecidos constituyen un atentado a la autoridad, es decir, a la figura del Alcalde y no hacia su persona, y que por ello lo ha denunciado a la Guardia civil.

## **10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

. Por el Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, se presenta una moción consistente en solicitar la adhesión a la Asociación de pueblos más bonitos de España.

Se procede a la votación para su inclusión en el Orden del día, siendo aprobada por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular. Posteriormente, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

- Instar al Sr. Alcalde para solicitar la inclusión de Villanueva de los Infantes como miembro de la Asociación de los Pueblos más bonitos de España.

. Por el Sr. D. Rosario Valero, portavoz del Grupo municipal socialista, se presenta otra moción consistente en instar a la JCCM el archivo del expediente del proyecto de explotación de Quantum Minería SL.

Se procede a la votación para su inclusión en el Orden del día, siendo aprobada por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular. Posteriormente, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al archivo del expediente del proyecto de explotación solicitado por Quantum Minería SL.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que proceda a la declaración de nulidad de pleno derecho de los proyectos de investigación anteriormente señalados.

## **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **11.- DAR CUENTA DE DECRETOS.**



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes resoluciones,

Nº	Fecha	Asunto	Contenido
232	20/11/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria Pleno Extraordinario
233	20/11/2015	Intervención	Aprobación energía eléctrica Oct 2015
234	23/11/2015	Órganos Gobierno	Comisión informativa Obras
235	23/11/2015	Órganos Gobierno	Comisión informativa Hacienda
236	23/11/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria Pleno Ordinario
237	24/11/2015	Intervención	Aprobación facturas
238	24/11/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
239	26/11/2015	Personal	Aprobación lista provisional admitidos Ayuda a Domicilio
240	30/11/2015	Intervención	Aprobación facturas
241	01/12/2015	Intervención	Liquidación Mercadillo 2º S 2015
242	01/12/2015	Personal	Nomb. Func. Inter. Técnico Mediación Familiar
243	02/12/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
244	02/12/2015	Estadística	Alta PMH Inmigración (Noviembre)
245	02/12/2015	Estadística	Alta PMH Omisión (Noviembre)
246	09/12/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
247	14/12/2015	Personal	Cesando a funcionarias interinas del Servicio de Ayuda a Domicilio
248	15/12/2015	Jurisdicción	Cumplimiento sentencia 244/2015
249	17/12/2015	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
250	22/12/2015	Personal	Aprobación lista definitiva admitidos Ayuda a Domicilio
251	22/12/2015	Intervención	Aprobación facturas
252	23/12/2015	Urbanismo	Paralización de obra Polígono 8 Parcela 81
253	28/12/2015	Intervención	Aprobación facturas transporte deportes
254	28/12/2015	Intervención	Aprobación facturas suministro eléctrico
255	29/12/2015	Estadística	Baja ENCSARP (Noviembre)
256	29/12/2015	Intervención	Aprobación facturas
257	30/12/2015	Intervención	Aprobación expediente modificación de créditos 14/2015
258	30/12/2015	Intervención	Aprobación facturas
259	30/12/2015	Personal	Nombramiento funcionarios/as interinos/as ayuda a domicilio
260	30/12/2015	Subvenciones	Concesión subvenciones 7/11/12/13/14/2015 Autoempleo
1	11/01/2016	Resp. Patrimonial	Expte. 1/2015 Responsabilidad Patrimonial
2	12/01/2016	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
3	12/01/2016	Personal	Mesa Contratación Plan de Empleo Municipal
4	14/01/2016	Personal	Aprobación lista provisional admitidos Cocina Social
5	14/01/2016	Estadística	Alta PMH Omisión (Diciembre)
6	14/01/2016	Estadística	Alta PMH Inmigración (Diciembre)
7	19/01/2016	Personal	Reconocimiento de trienios Funcionario Interino
8	19/01/2016	Resp. Patrimonial	Inicio expte. Responsabilidad patrimonial 3/2014
9	20/01/2016	Órganos Gobierno	Convocatoria JGL
10	22/01/2016	Personal	Aprobación lista definitiva admitidos Cocina Social
11	25/01/2016	Órganos Gobierno	Convocatoria CI Hacienda
12	25/01/2016	Órganos Gobierno	Convocatoria CI Obras

## **12.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes escritos:

. De los respectivos Ayuntamientos de Albaladejo, Alcubillas, Fuellana, Montiel, Villamanrique y San Carlos del Valle, adhiriéndose a la iniciación del procedimiento de solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que sea declarado Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico al Campo de Montiel Histórico.

El Sr. Alcalde indica que cuando se tenga las mayorías de los Ayuntamientos implicados, será el de Villanueva de los Infantes el que iniciará el expediente.

. Del Instituto Nacional de Estadística, informando sobre las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2015, siendo de 5.373 habitantes.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Sres./as Concejales que está disminuyendo la población y que esto no se puede permitir, por lo que hay que ponerse las pilas. El Sr. Alcalde indica que esto no puede pasar con ningún equipo de gobierno y que espera contar con la ayuda de la oposición.

. Del Director el IES Ramón Giraldo, comunicando su solicitud de arreglo del edificio de tecnología del citado Centro, y solicitando el equipamiento necesario para instalar dicho taller en dos nuevas aulas, para lo que se necesitaría nueva instalación eléctrica para dotar de varias bases de enchufe las aulas, donde poder conectar los equipos informáticos y las máquinas eléctricas.

El Sr. Alcalde indica que se pondrá en conocimiento de las autoridades educativas. La Sra. Carmen M<sup>a</sup> Montalbán pregunta si no se va a hacer propuesta alguna para ayudar desde el Ayuntamiento.

## **13.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTUACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la situación económica del Ayuntamiento explicando el incremento de efectivo en más de 140.000 € desde el 13/06/2015.

Saldo Tesorería Municipal a:	
31/12/2014	743.163,00 €
13/06/2015	683.459,00 €
31/12/2015	823.363,50 €

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejales de Deportes y Participación Ciudadana, D. Jesús García, que informa sobre las siguientes actuaciones:

Área de Deportes:

- Colaboración partido fútbol sala benéfico

- Maratón de navidad de fútbol sala absoluto e infantil
- Colaboración carrera popular San Sabino

Área de Educación, infancia y juventud:

- Talleres de manualidades
- Fiesta del disfraz navideño
- Concursos y juegos de mesa
- Divertilandia
- Hinchables y actividades en la Plaza Mayor, cartero Real, etc.
- Colaboración con musical benéfico

Área de Servicios sociales y mayores:

- Concurso de dulces navideños
- Visita a las residencia de ancianos por parte de SS. MM. Los Reyes Magos
- Convocatoria del servicio de ayuda a domicilio
- Convocatoria de plaza de cocinero/a en la cocina social
- Diferentes reuniones en centro de día, trabajadores de ayuda a domicilio, etc.

Área de Cultura e igualdad

- I Ruta de Belenes
- Reunión Comisión Gestora del Museo “El Mercado”
- Diferentes exposiciones: la de Carlos Saura sustituirá a la se Giraldo
- Presentación de diferentes libros: Jorge Solís, Ismael Lozano, revista quevedalia
- Exposición “Refranero del Quijote”
- Festival flamenco
- Concierto Coral Mater Asumta

Área de Festejos

- Encendido luces navideñas
- Cabalgata de Reyes Magos
- Concierto acústico Juan Manuel Ferrer

A continuación, el Sr. Alcalde informa de que la solicitud de fraccionamiento para la devolución de la participación en los tributos del Estado en un plazo de 10 años ha sido denegada.

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán indica que son datos apresurados, ya que no se han dicho los ingresos, pues lo que han hecho ha sido gastar más. El Sr. Alcalde contesta que han gastado pero que hay 160.000,00 € más.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán reitera la falta de respeto hacia determinadas personas del partido popular.

El Sr. Alcalde indica que se limitó a denunciar a la Guardia Civil para que se hicieran las pesquisas oportunas.

- La Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán recrimina al Sr. Alcalde por su falta de transparencia de la que tanto presume y ellos de tan poca, preguntando el por qué no pasan a la Junta de Gobierno Local la aprobación de facturas ya que el acta es pública.

El Sr. Alcalde contesta que esos Decretos pasan a la Junta de Gobierno Local y se da cuenta. La Sra. Montalbán indica que no ven el motivo de que las facturas se aprueben por decreto y no por Junta de Gobierno Local cuando éstas son semanales y, sin embargo, se aprueben por decreto.

- La Sra. Montalbán pregunta si ya hay servicio de internet en la Biblioteca, pues han sido varias las personas que han ido a las instalaciones y no han podido utilizarlo. El Sr. Alcalde contesta que ya está todo solucionado y que la causa no fue el cambio de operador, sino otro motivo.

- La Sra. Montalbán pregunta acerca de la protectora de animales, a lo que el Sr. Alcalde contesta que son las mismas facturas que se aprobaban cuando ella era Alcaldesa. La Sra. Montalbán indica que con ella el control lo llevaba un policía, pero ahora siguen viniendo facturas de piensos y, por lo tanto, se pregunta qué es lo que hace la asociación. El Sr. Alcalde pregunta que cual era su sistema, contestando la Sra. Montalbán que la policía encargó a una persona la recogida pero que luego no la podía facturar, más el pienso y la tasa de la perrera de Valdepeñas, indicando que fue el propio Interventor el que dijo que la empresa no podía facturar esos servicios por lo que se tuvieron que suspender.

El Sr. Alcalde explica que se está intentando regularizar la situación, e indica que ahora mismo se paga el pienso por la protectora y el Ayuntamiento.

- La Sra. Montalbán pregunta por las gratificaciones a trabajadores municipales, si son por horas o trabajos extraordinarios, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se lo dirá por escrito en el próximo pleno.

- La Sra. Montalbán pregunta por las actuaciones en relación a la guardería municipal, ya que no las entienden y solicitan una explicación. El Sr. Alcalde responde que el edificio del colegio depende de la JCCM y, que actualmente, hay una parte de éste que no se utiliza. Continúa explicando que pretende aprovechar esas aulas vacías de la JCCM utilizándolas a través de adaptaciones poco costosas, y con el mismo gasto de luz, mantenimiento...

La Sra. Montalbán reitera que los gastos que se piensa ahorrar los va a gastar por otro lado, e indica que no se pueden hacer ya que son gastos de inversión y eso le corresponde a educación. El Sr. Alcalde contesta que las aulas ahora vacías están gastando calefacción, que no se puede cortar, y que solo hay que hacer unos tabiques de los que la JCCM pagará los materiales... La Sra. Montalbán insiste en que las obras con innecesarias y que no las entiende.

El Sr. Alcalde indica que el Plan de empleo va a ser para la guardería y agrandar salas del colegio público.

- La Sra. Montalbán pregunta el por qué se paga, con dinero público, multas de tráfico de trabajadores, ya que se trata de una responsabilidad personal y las tiene que pagar el que las comete. El Sr. Alcalde responde que antes de preguntar hay que informarse, añadiendo

que debe ver la nómina del trabajador e indicando que el Ayuntamiento al ser el propietario tiene que pagar y que él mismo le informa que se le va a detraer.

- El Sr. Concejal D. Pedro Manuel González pregunta por qué no se ha dado a conocer antes la moción presentada referente a los pueblos más bonitos de España. El Sr. Alcalde contesta que fue en Fitur donde vieron esa posibilidad en el stand de los pueblos más bonitos de España y que, para incluir a Vva. de los Infantes, era necesario bien, acuerdo de la Junta de Gobierno Local, o bien, del Pleno, y que por eso se ha incluido en este Pleno para su general conocimiento y que solo se trata de la autorización al Alcalde para su inclusión.

- El Sr. D. Pedro Manuel González pregunta por qué no se han borrado el resto de pinturas del pueblo. El Sr. Alcalde contesta que hay muchos tipos de pintadas y que esa era un atentado a la autoridad.

- El Sr. D. Pedro Manuel González pregunta por los nuevos contenedores instalados para la recogida de ropa, ya que si se quiere un Infantes bonito no entiende porque se instalan más contenedores. El Sr. Alcalde contesta que si la ubicación de la plaza Fuente Vieja no le gusta se puede trasladar y cambiar de sitio, indica que cree oportuno que el pueblo tenga un servicio de recogida de ropa.

- El Sr. D. Pedro Manuel González informa de que hay muchas hierbas y suciedad en las vías y espacios públicos, reitera que ese servicio sigue estando muerto y que no solo era un problema del gobierno popular. Igualmente, el mismo Concejal, pregunta el por qué no se retiran los toldos de los veladores e incumplen la Ordenanza. El Sr. Alcalde comenta que se modificará. La Sra. Carmen M<sup>a</sup> Montalbán advierte al Sr. Alcalde que debe cumplir las ordenanzas.

- El Sr. D. Pedro Manuel González pregunta sobre la organización para Fitur, el Sr. Alcalde contesta que se optó por la indumentaria de la época del Quijote y Sancho, y que hay que decidir y no se puede llevar a diez autobuses sino a uno.

- El Sr. Concejal D. José Francisco Valverde pregunta sobre quién adoptó la decisión de que la oficina de turismo estuviese cerrada durante el fin de semana de Fitur. El Sr. Alcalde responde que será una paradoja, pero que las dos personas más vinculadas al turismo debían estar precisamente en Fitur y que había que volcarse con todos nuestros recursos. Finaliza explicando que se anunció mediante cartel pero que toma nota para la próxima vez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:57 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Ruiz Lucas.

Fdo.: Raúl Sánchez Román.